



Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

**VISTO:**

La Nota N° 073/02 de la Secretaría de Extensión; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se tramita la solicitud de ayuda económica presentada por la Mg. Silvia Allende para participar de la primera Reunión Nacional de Educación en Enfermería a la cual ha sido invitada por la Universidad Austral de Buenos Aires;

Que la misma tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires durante los días 26 y 27 de marzo del corriente año;

Que atendiendo a una inquietud del Consejo Superior, el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología presenta una propuesta para el otorgamiento de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica que administra ese Cuerpo;

Que se dicta la Resolución de Rectorado N° 188/02 ad-referendum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 014/02 del Consejo Superior que deja establecido que el Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior será afectado para financiar acciones de impacto institucional en el ámbito de la UNPA;

Que con fecha 24 de mayo del cte. la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación elabora despacho en el que recomienda no hacer lugar al pedido solicitado, teniendo en cuenta los criterios aprobados y la actual crisis económica;

Que en acto plenario los sres. consejeros aprueban por mayoría el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** NO HACER LUGAR a la solicitud de ayuda económica interpuesta por la Mg. Silvia Allende, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria del Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 059**